



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015**

**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
PRESENTE:**

MARGARITA ALICIA ARELLANES CERVANTES, Presidenta Municipal de Monterrey, Nuevo León, con fundamento en lo establecido en los artículos 27, fracción II, y 86 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; tengo a bien someter a consideración de este Ayuntamiento la propuesta del nombramiento **DEL COMISARIO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACION URBANA Y CONVIVENCIA DE MONTERREY, NUEVO LEON**, el cual se consigna bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

El Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, en la sesión ordinaria de fecha 13 de diciembre del 2012, acordó solicitar al H. Congreso del Estado de Nuevo León, la aprobación de la creación de un Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Municipal de Planeación Urbana y Convivencia de Monterrey, Nuevo León, el cual fue autorizado por la Septuagésima Legislatura, a través del Decreto número 041, publicado en el Periódico Oficial el día miércoles 9 de enero del 2013.

Posterior a esto, el Ayuntamiento en la sesión ordinaria de fecha 14 de febrero del 2013 aprobó el Reglamento Orgánico del Instituto Municipal de Planeación Urbana y Convivencia de Monterrey, Nuevo León, el cual fue publicado en el Periódico Oficial del Estado el día 18 de febrero del 2013.

Por otra parte, el artículo 86 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, determina que el Ayuntamiento designará a un comisario para cada uno de los organismos descentralizados que cree, en este sentido lo determina el artículo 25 del Reglamento Orgánico del Instituto Municipal de Planeación Urbana y Convivencia de Monterrey, Nuevo León, en el cual se dispone que el comisario deberá contar con el perfil y experiencia profesional en el ramo de la fiscalización.

Consecuentemente, es preciso nombrar a la persona que fungirá como comisario del Instituto Municipal de Planeación Urbana y Convivencia de Monterrey, Nuevo León, en términos de lo dispuesto por el artículo 86 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, y el 25 del Reglamento Orgánico del Instituto Municipal de Planeación Urbana y Convivencia de Monterrey, Nuevo León, por lo tanto someto a consideración de Ustedes los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: Se aprueba que el C.P. Carlos Javier Araiza Gaytán sea Comisario del Instituto Municipal de Planeación Urbana y Convivencia de Monterrey, Nuevo León, en términos de lo



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015**

dispuesto por el artículo 86 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León y el 25 del Reglamento Orgánico del Instituto Municipal de Planeación Urbana y Convivencia de Monterrey, Nuevo León.

SEGUNDO: Publíquese los presentes acuerdos en la Gaceta Municipal y difúndase en el portal de internet www.monterrey.gob.mx.

**ATENTAMENTE
MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 10 DE ABRIL DEL 2013**

**LIC. MARGARITA ALICIA ARELLANES CERVANTES
PRESIDENTA MUNICIPAL
RÚBRICA**

**LIC. SANDRA ELIZABETH PÁMANES ORTIZ
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
RÚBRICA**



AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015